



Bucaramanga, junio 27 de 2023.

ASUNTO: Elección de candidatos en representación de los trabajadores para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) vigencia 2023-2025.

La CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - CPSM, se permite realizar convocatoria de postulación para todos los funcionarios de planta que deseen participar como candidatos para ser miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), como representante de los empleados para el periodo 2023-2025.

En cumplimiento del Artículo 1 y 2 de la Resolución No 2013 de 1986, la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - CPSM está obligado a conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. "Que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio de 50 a 499 trabajadores, deberán nombrar dos (2) representantes por parte del empleador y dos (2) representantes por parte de los empleados, con sus respectivos suplentes y los trabajadores elegirán sus representantes mediante votación libre".

En la Ley No. 1562 de 2012 se cambió el nombre de programa de salud ocupacional por Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, por lo cual se empezó hablar de Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

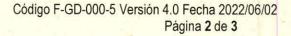
En el Decreto No. 1443 de 2014, en el artículo 2 parágrafo 2, compilado en el Decreto No. 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.3 se formaliza el nombre de Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo al antiguo COPASO. De acuerdo a lo anterior, el COPASST en cuanto a su conformación lo sigue rigiendo la Resolución No. 2013 de 1986 en su artículo 1 y 2 mencionado anteriormente.

La responsable del proceso de Gestión de Talento Humano y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo informa que de acuerdo lo establecido en la Resolución No. 2013 del 6 de junio de 1986, se hace necesario convocar a elecciones para elegir a los representantes de los trabajadores ante el COPASST para el próximo periodo de 2023-2025.











Innovamos para mejorar

Requisitos de postulación: Ser personal de planta la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – CPSM

Programación de convocatoria: Se convoca a todos los funcionarios de planta de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - CPSM, para elegir a sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), para un periodo de dos años, contados a partir de la fecha de la resolución de conformación del COPASST.

Inscripción de candidatos: Desde el día 27 de junio de 2023 a las 08:00 a.m., hasta el día 7 de julio de 2023 a las 4:00 p.m., (diligenciar el formato de Inscripción de candidatos para representante de trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y enviar al correo contactenos@cpsm.gov.co o a la oficina de Subdirección Administrativa -Gestión Talento Humano. Este formato se encuentra anexo a la presente convocatoria.

Nota aclaratoria: si dentro del término de inscripción de candidatos establecido en la convocatoria de postulación para miembros del COPASST no se inscribieron por lo menos tres (3) candidatos, el término se prorrogará por un lapso igual, manteniendo vigente los candidatos previamente inscritos.

Publicación de inscritos: Las personas inscritas serán presentadas por publicación en carteleras y por correo electrónico para conocimiento de todos los empleados por tres (3) días a partir del 10 de julio hasta el 14 de julio de 2023.

Votaciones: el día 17 de julio de 2023 desde las 08:00 a.m., hasta el 4:00 pm del 17 de julio de 2023, para efectos de la elección a que se refiere la presente convocatoria tendrá derecho a votar todos los funcionarios de planta.

Escrutinio: el día 17 de julio de 2023 hasta las 4:00 pm., los escrutinios se realizarán por conteo de votos de cada candidato inscritos, quienes obtengan la mayoría de votos en orden de primer y segundo lugar serían los miembros principales del COPASST y en su orden el tercer lugar por número de votos serán los suplentes.

Realizado los escrutinios, diligenciado y firmada el acta final, se entregará a la Subdirección Administrativa un informe de los resultados, los cuales serán publicados en la página web de la Institución y carteleras institucionales.

Comisión electoral: Se designa la comisión electoral compuesta por las siguientes personas:









Código F-GD-000-5 Versión 4.0 Fecha 2022/06/02 Página 3 de 3

José Gonzalo Ayala Gómez

Atentamente,

ALEJANDRA HOYOS CARVAJAL Subdirección Administrativa - CPSM

Revisó: Claudia Milena Martínez – Sub. Jurídica CPSM. Proyectó: Dora Luz Caro – CPS – 002/2023





